

CONVOCATORIA IMPULSA TRANSICIÓN TECNOLÓGICA – IMPULSATEC 2025
Dirección de Programas Tecnológicos - Gerencia de Capacidades Tecnológicas

De acuerdo con el llamado de este concurso: “Las consultas serán recibidas por Corfo en el correo electrónico impulsatec@corfo.cl, hasta 10 (diez) días hábiles antes del término del plazo de cierre del presente llamado. Por lo anterior, en caso de dirigirse consultas con posterioridad a esta fecha, incluyendo esta fecha, no se asegura la entrega de una respuesta oportuna.”

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PREGUNTA	RESPUESTA
1. Cuando hablamos de “construcción naval”, ¿nos referimos solo a fabricar barcos desde cero o también a fabricar componentes, realizar integraciones y otras labores asociadas?	Incluye componentes, módulos, integración/ensamblaje de sistemas, adopción de CAD/CAE, soldadura avanzada y automatización orientados a insertarse en la cadena de valor naval. Para más detalles ver resolución N°010875 de focalización en https://corfo.cl/sites/cpp/convocatoria/impulsa-transicion-tecnologica-impulsatec-2025/
2. ¿Qué componentes pueden postular en esta línea de la convocatoria?	La resolución N°010875 de focalización menciona oportunidades como: bloques/secciones estructurales (casco, cubiertas, mamparos); módulos de cabina/habitabilidad y superestructuras; integración de sistemas de mando, control, navegación y automatización; soldadura MIG/MAG/TIG/robotizada; implementación CAD/CAE; y automatización (corte CNC, curvado, pintura, control dimensional). (Lista referencial, no exhaustiva).
3. ¿Hacia dónde va orientada la convocatoria?	La resolución N°010875 de focalización orienta la convocatoria en aumentar la participación y sofisticación de empresas y/o capacidades nacionales en las cadenas de valor de la construcción naval representa un sector de focalización de Impulsatec, alineándose con la necesidad de reconversión productiva y sofisticación tecnológica de la manufactura nacional, contribuyendo de manera directa al desarrollo de capacidades exportadoras y a la autonomía productiva del país en un sector estratégico.

4. ¿En detalle cada uno de los actores qué capacidad debe tener?	Aquí va el detalle por tipo de participante, según Bases Impulsa en el numeral 4. ENTIDADES PARTICIPANTES y la resolución N°010875 de Focalización Construcción Naval: Beneficiario / Gestor Tecnológico (1, obligatorio) • Capacidades exigidas: técnicas, de gestión, transferencia tecnológica e innovación en el sector definido por la focalización; equipo con capital humano especializado; liderazgo/referente sectorial; demanda por productos/procesos; titularidad o derechos de las tecnologías a transferir; conocimiento de estándares de producción. • Rol y responsabilidades: persona jurídica en Chile (o empresa del Estado), responsable ante Corfo, suscribe convenio y rinde gastos/actividades. • Qué debe demostrar en la postulación: experiencia y estándares del sector, inversión en infraestructura crítica a realizar, demanda potencial, y equipo con dedicación. Coejecutor Tecnológico (opcional, solo 1) • Capacidades exigidas: complementar al beneficiario en capacidades técnicas, transferencia e innovación; acreditar derechos de las tecnologías; equipo especializado; e infraestructura crítica si aplica. • Condiciones especiales: si reemplaza al beneficiario debe cumplir todos los requisitos del beneficiario. Si es extranjero, acompañar declaración jurada y antecedentes de representación. Coejecutores Proveedores (≥2, obligatorios) • Capacidades mínimas conjuntas: ser oferentes potenciales de productos/servicios/procesos especializados; poseer infraestructura mínima a transformar; comprometer inversiones en infraestructura crítica; y contar con RR.HH. con capacidades de manufactura del sector. • Durante el proyecto: deben desarrollar procesos de manufactura y comercializarlos inicialmente con el beneficiario y/o coejecutor tecnológico; formalizar transferencia y comercialización mediante contratos/MOU; aportar cofinanciamiento. A modo de ejemplo, algunas capacidades técnicas sectoriales asociadas a la focalización de esta convocatoria podrían ser:
---	---

	• Fabricación de componentes estructurales (bloques, cascos, cubiertas, mamparos). • Módulos de cabina/habitabilidad y superestructuras. • Integración y ensamblaje de sistemas (mando y control, navegación, automatización) bajo estándares DNV/Lloyd's/ABS. • Soldadura avanzada (MIG/MAG/TIG/robotizada) y automatización (corte CNC, curvado, pintura, control dimensional). • Modelación CAD/CAE para ingeniería naval (ShipConstructor, AVEVA Marine, Rhino+Orca3D). •
5. ¿Cómo se vincula esta línea de la convocatoria con el sector de acuicultura?	En acuicultura es pertinente en la medida que el proyecto se inserte en la cadena de valor de la construcción naval. Sobre el alcance del sector, esta convocatoria está focalizada en el sector de la Construcción Naval, y de acuerdo con los antecedentes de la resolución de focalización se indica: “el desarrollo de una industria naval sólida y tecnológicamente avanzada es esencial para fortalecer la capacidad de construcción, mantenimiento y reparación de naves y artefactos marítimos, permitiendo responder de forma eficiente a las demandas logísticas, de defensa y comerciales del país. Una industria naval robusta no solo contribuye a la autonomía en materia de defensa y seguridad marítima, sino que también impulsa la generación de capacidades tecnológicas, fomenta la innovación en diseño de buques y sistemas asociados, y promueve la inserción de la industria nacional en cadenas de valor de alta complejidad”. Un proyecto será pertinente en la medida que se focalice en el sector de la construcción naval
6. ¿El programa tiene territorios específicos para su ejecución?	La convocatoria tiene un alcance territorial a nivel nacional
7. ¿La convocatoria permite proyectos con beneficiarios extranjeros siempre que se demuestre encadenamiento con proveedores	Según lo establecido en las bases del instrumento en el numeral 4. ENTIDADES PARTICIPANTES, “Podrá postular como beneficiario o gestor Tecnológico, una persona Jurídicas de derecho privado, con o sin fines de lucro, constituida en Chile”, por lo tanto, en el caso de las personas Jurídicas extranjeras pueden participar es ente rol siempre que están constituidas en Chile.

nacionales (por ejemplo, de repuestos y servicios)?	En el caso del Coejecutor Tecnológica, en las bases del instrumento en el numeral 4. ENTIDADES PARTICIPANTES establece que “Podrán participar en calidad de Coejecutor Tecnológica una persona Jurídicas, Pública o privada, con o sin fines de lucro, constituida o creada en Chile o en el extranjero.
1. ¿La misma empresa o institución que presenta el perfil, es quien debe postular?	No necesariamente. En la retroalimentación, una de las recomendaciones pueda ser analizar otros actores del entorno que tomen el rol de gestor tecnológico. Por lo tanto, este perfil podrá servir de respaldo para la presentación final, sin la necesidad de presentar otro perfil con el cambio de gestor tecnológico. Así también, las recomendaciones de Corfo sobre un perfil, puedan ser separar una propuesta en 2 o más postulaciones, para lo cual aplicaría lo señalado en el párrafo anterior.